



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

**ANUNCIO RESULTADO DEL SEGUNDO EJERCICIO Y FECHA DEL TERCER EJERCICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A PEÓN POLIVALENTE CORRESPONDIENTE A LA OEP 2019**

Reunido el Tribunal de selección el día 30 de octubre de 2024, y realizado el segundo ejercicio de la fase de oposición por los aspirantes presentados y efectuada la valoración del mismo por el Tribunal, el resultado es el siguiente:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO SEGUNDO EJERCICIO
***4176**	ALBARRÁN OJEDA	JOSÉ MANUEL	6,67
***1394**	CAMACHO LÓPEZ	JESÚS	9,00
***4537**	CANO CAMACHO	JAVIER	5,67
***1794**	FERNÁNDEZ PÉREZ	JUAN CAMILO	6,33
***4172**	GARROTE DELGADO	CEFERINO	7,00
***5002**	GONZÁLEZ VALDERA	MANUEL JESÚS	7,67
***5267**	PÉREZ OJEDA	ÁNGEL	8,33
***5144**	ROSADO IGLESIAS	JOSÉ ANTONIO	7,67

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 5 días naturales, a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para que si lo cree conveniente puedan revisar el examen y/o presentar las alegaciones que estimen oportunas. Los aspirantes que deseen revisar su examen deberán presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento sito en Centro Comercial "Ntra. Sra. de las Mercedes", sito en C/ Pérez y Vacas, 23 de este municipio, o por sede electrónica (<https://sede.bollullospardelcondado.es/>).

Igualmente se convoca a los aspirantes para la realización del **TERCER EJERCICIO** de la fase de oposición, que consistirá en la resolución, por escrito, de varios supuestos prácticos relacionados con el Temario Específico que se determina en el anexo de las bases de la convocatoria para el día **27 de noviembre de 2024 a las 9:00 horas en el Aula 24 del Centro Cívico, Segunda Planta, ubicado en Avenida 28 de febrero, s/n.**

El presente anuncio se publicará en la forma prevista en las Bases.

De conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se advierte de que se trata de un acto de trámite y como tal no procede la interposición de recursos contra el mismo. No obstante, contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento, produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, de conformidad con el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, podrá interponerse el recurso de alzada y recurso potestativo de reposición, que cabrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la citada Ley.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma electrónica.

LA SECRETARIA,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno

Plaza del Sagrado Corazón de Jesús, 1 21710 BOLLULLOS PAR DEL CONDADO (HUELVA)  
959 / 412094 - 412228 - 412357

CSV: 07E8000C6E3C00X9I4Q1B5W4R2

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E8000C6E3C00X9I4Q1B5W4R2 en la Sede Electrónica de la Entidad	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE :: 20229943 0000009
	FABIOLA ROSADO MORENO-SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL - 30/10/2024 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 30/10/2024 14:20:34	Fecha: 05/12/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

